

RIO GALLEGOS,

16 MAR. 2000

VISTO:

El Expediente N° 10.190/96 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 173/174 obra Acuerdo N° 002 de fecha 16 de Febrero de 2000, mediante el cual se otorga equivalencia parcial a la alumna Violeta Gladys Pivetta en la asignatura Educación Especial (Taller) de la carrera de Psicopedagogía;

Que posteriormente a Fs. 176 se encuentra el Acta Volante de Examen de la equivalencia parcial de la asignatura Educación Especial (Taller) de fecha 02 de Marzo de 2000, mediante la cual la alumna aprobó la mencionada equivalencia parcial obteniendo una calificación de NUEVE (9);

Que de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 - Artículo 115° - Inciso "a" del Consejo Superior se faculta al Consejo de Unidad para otorgar equivalencias;

Que a Fs. 179 obra Proyecto de Acuerdo elaborado por la Responsable del Sector de Títulos y Equivalencias de la UARG;

Que fue tratado en acto plenario, aprobándose por unanimidad otorgar dicha equivalencia;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

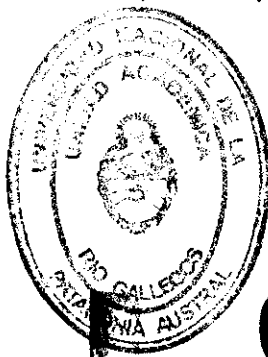
EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA :

ARTICULO 1°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Violeta Gladys PIVETTA (D.N.I. N° 17.442.600) en la asignatura EDUCACION ESPECIAL (TALLER) de la carrera Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2°.- TOME RAZON Jefatura del Centro de Formación de Grado, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada y cumplido, ARCHIVESE.-



JUAN CARLOS BAHAMONDE
alc. Secretario del Consejo
de Unidad
UNPA - UARG



Prof. DORA LÓPEZ
Decana
UNPA - UARG

ACUERDO N°

029